

**Actividades de intervención
y cribado universales**

**VALORACIÓN
SOCIAL Y PLAN DE
ATENCIÓN SOCIAL
EN SALUD**

VALORACIÓN SOCIAL Y PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL EN SALUD

En la atención a la infancia desde los Servicios de Salud, el profesional de Trabajo Social Sanitario realiza la Valoración Sociofamiliar del menor, su familia y su entorno, con el objetivo de adquirir conocimiento y comprensión de la situación vital del niño-a, adolescente y familia, identificar factores de riesgo y planificar la Intervención Sociofamiliar (Plan de Atención Social), operando en los aspectos sociales, familiares y del entorno a través de técnicas propias del trabajo social sanitario.

Población diana:

- Menores con sospecha de estar en situaciones de riesgo social o con factores de riesgo social (anexo 1)

Periodicidad

- En todas las visitas de seguimiento del programa de salud infantil.
- En el contexto de cualquier intervención desde el espacio sanitario.

Para ello es imprescindible tener en cuenta en la anamnesis los aspectos sociales del binomio menor-familia. La presencia de alguno de ellos debe plantear la valoración sociofamiliar y del entorno de forma pormenorizada, con el fin de articular intervenciones que protejan al menor y que los servicios de salud se conviertan en fuente de apoyo directa.

ACTIVIDADES

- Identificación de menores con riesgo social
- Identificación de factores de protección
- Actividades de prevención primaria en la población general. Sin presencia de factores de riesgo social
- Actividades de prevención primaria orientadas a la población con presencia de factores de riesgo social
- Valoración social
- Intervención social

- **IDENTIFICACIÓN DE MENORES CON RIESGO SOCIAL (ANEXO2)**

El profesional del centro sanitario que atiende al menor y detecte criterios de riesgo social de derivación al trabajador social (anexo1), solicitará la intervención de este profesional.

Los profesionales sanitarios incluirán sistemáticamente en la anamnesis del menor la identificación de los factores de riesgo social que motivarán la interconsulta con el/ la trabajador/a social del servicio de salud, para que este profesional realice la valoración sociofamiliar y la puesta en marcha del plan de intervención social si procede:

- La no existencia de factores de riesgo social, se recogerá en la historia de salud.
- Ante la sospecha de factores de riesgo social, o a criterio del profesional, se realizará interconsulta/ derivación con el/la trabajador/a social del servicio sanitario.
- El/la trabajador/a social del servicio sanitario realizará la valoración social de forma sistemática a toda familia que sea derivada o que acuda por iniciativa propia explorando tanto los factores de riesgo como los de protección.
- Una vez realizada la valoración sociofamiliar se define el plan de intervención social, si procede.

- **IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE PROTECCIÓN**

En todas las intervenciones con los menores desde el centro sanitario es importante la identificación de factores de protección: activos en salud.

En cuidadores:

- Apego y vinculación emocional.
- Habilidades de comunicación en los padres.
- Maternidad/paternidad deseada.
- Pautas educativas de control positivo.
- Disciplina coherente.
- Recursos para afrontar situaciones conflictivas.
- Buen seguimiento de las indicaciones de los profesionales sanitarios.
- Existencia de redes sociales y familiares.

En el menor:

- Buena salud.
 - Buen temperamento.
 - Autonomía e independencia.
 - Adecuada autoestima.
 - Buena inteligencia.
 - Habilidades para solución de problemas.
- **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN GENERAL. SIN PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL**

Mediante acciones socioeducativas interinstitucionales, tanto individuales como grupales, dirigidas a los menores y/o sus familias

- **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN PRIMARIA ORIENTADAS A LA POBLACIÓN CON PRESENCIA DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL**

-
- Seguimiento específico de niños de riesgo social desde las consultas de pediatría, enfermería y trabajo social sanitario, o mediante visitas domiciliarias.
 - Intervención sociofamiliar del trabajador/a social sanitario, que incluya el fomento del apoyo social formal e informal.
 - Identificación y fomento de factores de resiliencia.
 - Comunicación en el Equipo de Salud (médico, enfermera y trabajo social) para tratar patologías de los padres (drogadicción, alcoholismo, enfermos psíquicos) y seguimiento.
 - Atención específica según protocolo a los menores discapacitados.
 - Estar alerta ante la presencia de indicadores de maltrato en sus diferentes tipos.

- **VALORACIÓN SOCIAL**

El profesional de trabajo social sanitario, deberá investigar y conocer las siguientes circunstancias o áreas: personal, familiar, económica, vivienda, educativa, empleo, ocupacional..., paralelamente al

diagnóstico clínico para poder emitir un diagnóstico social que permita la elaboración de un Plan de Atención Social en Salud.

El análisis y sistematización de estas variables:

- Ayudarán a detectar problemas y necesidades no cubiertas así como los recursos personales, familiares, comunitarios, institucionales para afrontar dichas dificultades.
- Permitirán conocer aquellos factores sociales que dificulten el proceso de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los niños y niñas con problemas de salud así como la identificación de factores de protección.
- Modularan y/o intensificaran las intervenciones sociales que se diseñen en el Plan de Atención Social en Salud.

La valoración social se podrá realizar desde los siguientes contextos: en consulta o en el domicilio.

Si es necesario se realizará en diferentes sesiones o entrevistas, siempre creando un ambiente acogedor, de escucha y empatía, estando alerta a las emociones y sentimientos de los padres y familiares de acuerdo al momento que estén viviendo en cuanto al proceso diagnóstico, duelo, etc.

Será importante coordinar esta actividad con el Equipo de Salud, evitando el solapamiento en las intervenciones y/o saturación a la familia y siempre bajo criterios de respeto, discrecionalidad e individualización.

Concluiremos con la emisión de un diagnóstico social que nos permitirá elaborar el Plan de Atención Social en Salud (PASS) acordado con la familia, cuidadores y el menor.

• INTERVENCIÓN SOCIAL

El tratamiento social estará integrado en el conjunto de acciones sociosanitarias que el Equipo de Salud haya diseñado y en función a las especificidades de cada caso.

El objetivo general de esta intervención es favorecer que los menores con problemas de salud alcancen las mejores condiciones de normalización, integración y calidad de vida. Velando por la garantía de sus derechos y su protección.

Como objetivos específicos de la Intervención Social tendremos:

- Potenciar las actitudes positivas que conservan el menor y su familia.
- Intervenir en aquellas necesidades no cubiertas y en las problemáticas sociales emergentes.
- Abordar las problemáticas sociales en función de las áreas afectadas, potenciando los recursos personales, familiares y comunitarios. Las Áreas objeto de intervención serán: Personal, Familiar, Educativa, Ocupacional-Laboral, Económica, Ocio, Comunitaria y Jurídica.

Con carácter general la intervención social irá encaminada a aumentar la calidad de vida mediante actuaciones dirigidas al apoyo y orientación familiar, asesoramiento, información, gestión y movilización de recursos (personales, familiares, institucionales).

En el Plan de Intervención Social se formularán objetivos y actividades en función de las áreas afectadas y las características de cada situación, bajo la metodología del Trabajo Social de Casos, Trabajo Social de Grupo y Trabajo Social Comunitario.

En este plan se marcarán igualmente las Actividades de Coordinación mediante las que se consensuarán los mecanismos y procedimientos de actuación que permitan a las diferentes instituciones y profesionales implicados trabajar de manera eficaz para conseguir la protección de los menores, evitando la duplicidad de servicios y la disparidad de criterios y objetivos.

En el equipo de salud asumirá la responsabilidad de la coordinación de las actividades derivadas del Plan de Intervención Social a nivel interinstitucional el/la trabajador/a social sanitario. Asumirá la relación entre el Equipo de Salud, los servicios sociales y los centros escolares fundamentalmente, pudiendo incorporarse a la misma otros profesionales de las instituciones que participen en el tratamiento de los menores.

Herramientas/Recursos

Las herramientas a utilizar en el PASS serán las descritas en la metodología de Trabajo Social de Casos, Grupo y Comunidad.

Requisitos mínimos para la realización del PASS:

a) Valoración sociofamiliar cumplimentando la Historia Social mediante:

- Entrevistas familiares
- Visita domiciliaria
- Visita al centro educativo y entrevista con profesores referentes.

b) Emisión de un diagnóstico social sanitario tras la valoración.

c) Elaboración del plan individualizado de atención social, en el que se reflejarán los objetivos y las actividades a realizar para conseguirlos.

Entre las actividades se definirán las reuniones de coordinación necesarias y las actividades de trabajo social comunitario y grupal que fueran necesarias.

VALORACIÓN SOCIAL Y PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL EN SALUD

ANEXO 1

RIESGO SOCIAL. FACTORES DE RIESGO SOCIAL

El riesgo social en la infancia se entiende como el incremento de la susceptibilidad a contraer enfermedad psíquica y/u orgánica derivada de una mayor vulnerabilidad o desprotección infantil por las especiales condiciones de la situación sociofamiliar y del entorno del menor.

Los factores de riesgo social asociados a la mayor vulnerabilidad de enfermar y que en sí mismo representan un deterioro del estado de salud, están descritos en la bibliografía de forma coincidente.

Criterios Familiares de Riesgo social para derivar al Trabajador Social Sanitario:

- Familia que presenta limitada capacidad para afrontar problemas.
- Familia que presenta dificultades sociales por la existencia de otros miembros con problemas de salud.
- Familia que presenta relaciones familiares conflictivas: malos tratos, carencias afectivas, falta de apoyo, etc.
- Familia que manifiesta condiciones desfavorables de vivienda: hacinamiento, insalubridad, falta de equipamientos básicos, barreras arquitectónicas, ausencia de vivienda, desahucio.
- Familia que presenta una situación de marginación social: mendicidad, delincuencia, prostitución.
- Familia con dificultades de accesibilidad a los servicios.
- Familia perteneciente a minorías étnicas con dificultades de integración.
- Familia con soporte económico comprometido por inestabilidad laboral o paro prolongado de sus miembros.
- Familia que sufre un problema de salud que origina un problema social grave.

Criterios de riesgo social en menores para derivar al Trabajador Social Sanitario:

- Menor que presenta síntomas de maltrato (físico, psíquico y/o abuso sexual) intra o extra familiar (violencia escolar, violencia entre iguales).
- Menor que ha sufrido fallecimiento o abandono de progenitores y pudiera sospecharse situación de desprotección.

- Menor cuyos padres están inmersos en un proceso de separación conflictivo.
- Menor perteneciente a familia con alta movilidad (cambios frecuentes de domicilio).
- Menor hijo de adolescentes con dificultades de apoyos familiares.
- Menor perteneciente a familia monoparental, u otro tipo de familia sin apoyos sociales.
- Menor con discapacidad que interfiere en la dinámica familiar.
- Menor con irregularidades escolares: no escolarizado, absentismo, inadaptación escolar que le aleje de forma frecuente del programa escolar reglado.
- Menor con necesidades educativas especiales.
- Menor que requiere la intervención de múltiples instituciones y profesionales y están en situaciones de descoordinación.
- Menor cuya familia maneja creencias de rechazo a medidas de prevención y atención a problemas de salud: medicación, pruebas diagnósticas, vacunas...
- Menor cuyos padres mantienen conductas o pautas inadecuadas de crianza, (sobrepotección, permisividad, dejación en aspectos nutricionales, de sueño, de higiene...)
- Menor tutelado por la Administración Pública.
- Menor cuya familia presenta demandas de atención frecuentes por motivos no justificados ("hiperfrecuentadores").

VALORACIÓN SOCIAL Y PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL EN SALUD

ANEXO 2

ALGORITMO DE ACTUACIÓN



